

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
 Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 13 DE MAYO DE 1963

NUM. 110

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIOS

Para celebrar sesión el presente mes de mayo, la Diputación provincial acordó señalar el día 31 del corriente mes, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 2148

° °

Habiendo solicitado autorización D. Rufino García Gago, vecino de Vegas del Condado, para realizar obras de cruce con zanja para conducción de aguas, en el c. v. de la C.<sup>a</sup> Provincial a Vegas del Condado, Km. 1, Hm. 2, se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 20 de abril de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.

Núm. 739.—42,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiendo resultado extraviadas las facturas de inscripciones trimestrales firmadas por doña Consuelo Alvarez,

reseñadas con los números 62, 62, 47, 63, 64, 65, 58, 54, 54, 54, 43, 36, 36, 30 y corresponden a los años 1953 mes de octubre a 1957 mes de enero, proceden de 80 por 100 de propios así como las números 8, 7 y 7 semestrales, el importe de las trimestrales es de 149,60 por factura y 113,60 las semestrales, se previene al posible tenedor de las mismas que queda sin ningún valor ni efecto, pudiendo alegar lo que estime oportuno ante esta oficina en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

León, 27 de Abril de 1963.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2101 Núm. 736.—55,15 ptas.

### Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Explotaciones Industriales y Mineras, Barrios Garneño, S. R. C., vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de febrero de 1963, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «Vivaldi 25», Ayuntamiento de Cubillos del Sil, hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca Oeste, del antiguo túnel de Cubillos, en el ferrocarril de

Ponferrada a Villablino, que es el mismo adoptado para la concesión «Complemento a Vivaldi», expediente 11.990.

De P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 75,10 metros N. 39,87 O.—De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.018 metros O. 39,87 S.—De 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.200 metros N. 39,87 O.—De 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros O. 39,87 S.—De 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros N. 39,87 O.—De 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros O. 39,87 S.—De 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros N. 39,87 O.—De 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros O. 39,87 S.—De 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> estaca, se medirán 300 metros N. 39,87 O.—De 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> estaca, se medirán 300 metros O. 39,87 S.—De 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.100 metros S. 39,87 E.—De 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup> estaca, se medirán 400 metros E. 39,87 N.—De 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.100 metros S. 39,87 E.—De 13.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> estaca, se medirán 500 metros E. 39,87 N.—De 14.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros N. 39,87 O.—De 15.<sup>a</sup> a 16.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.100 metros E. 39,87 N.—De 16.<sup>a</sup> a 17.<sup>a</sup> estaca, se medirán 100 metros N. 39,87 O.—De 17.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 82 metros O. 39,87 S., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.171.

León, 3 de mayo de 1963.—Ricardo González Buenaventura. 2084

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Don Matías Alvarez Alvarez, vecino de Cerulleda (León), solicita autorización para cruzar la C.<sup>a</sup> LE-321 de La Vecilla a Casomera, Km. 20, Hm. 7, con una tubería para conducir las aguas sucias de un edificio al río.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Valdelugueros, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> González.  
1973 Núm. 734.—63,00 ptas.

Don Ignacio Fernández García, vecino de Montejos (Valverde de la Virgen), solicita autorización para cruzar la C.<sup>a</sup> LE-441 de León a Villanueva de Carrizo, Km. 8, Hm. 4, con una tubería destinada a conducir agua de una fuente para regar finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

1937 Núm. 738.—63,25 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

#### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Paradilla-Villacete

(León) por Decreto de 3 de mayo de 1962, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de León y su partido.

**VICEPRESIDENTE:** D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación en León del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

**VOCALES:** D. Federico Alonso Palomo, Registrador de la Propiedad de León.

D. José-Sebastián Gabiola Milicua, Notario de León.

D. José Manuel Jordán de Urries Senante, Ingeniero Agrónomo de dicho Servicio, en León.

D. Máximo Puente Llamazares, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valdefresno.

D. Crisino Robles Robles, Presidente de la Junta Vecinal de Paradilla.

D. Aquilino Fernández Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Villacete.

D. Gaudencio López Sánchez, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Paradilla.

D. Antonio González Gutiérrez, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villacete.

D. Ruperto Fuentes Alvarez, en representación de los arrendatarios de la zona.

**SECRETARIO:** D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Propiedad del Servicio, en León.

León, 8 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

2117 Núm. 737.—191,65 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Toreno

Convocatoria de oposición libre para cubrir la segunda plaza de auxiliar administrativo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

### B A S E S

1.º.—La plaza está dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, además de todos los emolumentos y ventajitas establecidas en la legislación vigente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.º.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones, generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca.

a) Ser español.

b) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defectos físicos que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Ser adictos al Movimiento Nacional, y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración Local.

g) Tener cumplido el Servicio Social o estar exentos de él, según las disposiciones vigentes, si se trata de aspirantes femeninos.

3.º.—Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, refiriéndose a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.º.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario que se celebrará en la



Casa Consistorial, una vez haya transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.º—El primer ejercicio se dividirá en tres partes.

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica y redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operación fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos tantos por cientos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

6.º—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

7.º—El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuren en el cuestionario mínimo en el programa publicado y aprobado por la Dirección General de Administración Local, inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 178, de fecha 27 de junio de 1953, en el plazo de una hora como máximo.

8.º—El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide.

9.º—El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eliminatorios.

a) El manejo de máquina de escribir, así como la de calcular, se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo señale.

b) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobará mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades

del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10.—El Tribunal calificador de esta oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación o por delegación en persona administrativa y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuará de Secretario el de la Corporación o en que delegue.

11.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios, será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio por el número de miembros que integran el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en cada ejercicio constituirá la calificación final y el opositor que mayor puntuación alcance en conjunto será el único que se considerará aprobado y que será propuesto por el Tribunal del Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento.

12.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación serán resueltas por éste, sin ulterior recurso. La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto se haya efectuado.

El opositor propuesto para el nombramiento de Auxiliar Administrativo segundo, presentará en este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, que deberá ser legalizado en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u otros Organismos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por los Organismos competentes o Comandancia de la Guardia Civil.

13.—En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de

Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

14.—Para tomar parte en la oposición acompañará justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Corporación, el importe de los derechos de examen, consistentes en veinticinco pesetas.

#### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

El que suscribe....., de.....años de edad, residente en....., con domicilio en....., solicita tomar parte en la oposición convocada por ese Ayuntamiento, para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, segundo, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de... de 1963.

Indicará los documentos que acompaña, de acuerdo a la convocatoria.

Toreno, a 30 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

2077

Núm. 724.—651,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y concursos, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento:

#### Admitidos

D. José Morla López.  
D. Francisco Castañeda Fernández.  
D. Siro Martínez González.

#### Excluidos

Ninguno.

Gordoncillo, 7 de Mayo de 1963.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 2103

#### Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso subasta para la construcción de Cementerio municipal en Ponferrada.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del cementerio municipal en Ponferrada, siendo el tipo de licitación de tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas y treinta y dos céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de un año.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso subasta es la de ochenta y siete mil novecientas cincuenta y una pesetas y noventa y seis céntimos, y la definitiva ciento setenta y cinco mil novecientos tres pesetas y noventa y tres céntimos, o la que resultare conforme al núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., que vive en . . . . ., carnet de identidad . . . . ., y de empresa . . . . ., enterado de las condiciones del concurso subasta, anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de construcción de cementerio municipal en Ponferrada, inserto en los Boletines del Estado y provincia de fecha . . . . ., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de . . . . . por ciento —en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 24 de abril de 1963.—  
El Alcalde, Luis García Ojeda.—  
El Secretario Apolinar Gómez Silva.  
1942 Núm. 716.—199,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario de 1962 y la de administración del patrimonio correspondiente al mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrocalbón, 27 de abril de 1963.  
El Alcalde (ilegible). 2020

#### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Por un plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en

unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 29 de abril de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2021

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares; correspondientes al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 3 de mayo de 1963.—El Alcalde, F. Tascón.  
2074

### Administración de justicia

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha dictada en autos, sobre separación provisional, promovidos por D.<sup>a</sup> Amalia Rivero Contreras, representada en turno de oficio por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra D. Juan Prat Caballero, se cita a éste, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día veinticinco de los corrientes, a las doce horas, con el fin de determinar el auxilio económico que debe percibir la actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ceuta, 2 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible). 2120

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por D.<sup>a</sup> Amalia Rivero Contreras, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en autos contra su esposo D. Juan Prat Caballero, hoy en ignorado paradero, se emplaza a éste para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, encontrándose en esta Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de pa-

rarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta, 2 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible). 2121

Notaría de D. Juan A. - Villalobos Solórzano, con domicilio en León, Ordoño II, 32-pral.

A instancia de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Palacio, sita en Palacio de Torio, Ayuntamiento de Garrafe, se instruye en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar, con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas para riego, a favor de la citada Comunidad, derivadas del río Torio, con destino a 70 hectáreas, 20 áreas y 78 centiáreas, en los términos de Palacio y Villaverde de Arriba, todos de dicho Ayuntamiento de Garrafe.

Lo que se hace público a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan, los que se crean perjudicados, comparecer ante mí, en mi Notaría, sita en León, calle de Ordoño II, núm. 32, para exponer y justificar sus derechos.

León, 7 de mayo de 1963.—El Notario, Juan A.-Villalobos.

2093 Núm. 729.—70,90 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes

de la Presa de

#### NUESTRA SEÑORA DE MARNE

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 19 de mayo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la presa y madrid del bosque, que se han de efectuar los días 27 y 29 de Mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 31 de mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de Enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas las hijuelas como las que estén aradas, todas son fronteras las que estén dentro del plano de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 3 de mayo de 1963.—El Presidente, Delfino Redondo.

2030 Núm. 735.—86,65 ptas.